

EXPEDIENTE: "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA: EDUCA BUS". CONTR **2024 887681**

INFORME

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1.-OBJETO

Este informe se emite en el curso de la selección de ofertas del expediente de contratación "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA: EDUCA BUS". CONTR **2024 887681**.

Se redacta, a los efectos establecidos en la cláusula 10.5 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sobre valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

2.- ANTECEDENTES

La valoración de los criterios basados en juicio de valor se ha efectuado sobre las siguientes dos ofertas presentadas por los estos licitadores:


- **ALEGRÍA ACTIVITY S.L.**
- **SILMAN 97 S.L.U.**

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 26 de febrero de 2025 y una vez revisadas las ofertas económicas presentadas por las entidades licitantes, se ha comprobado que ninguna de las ofertas económicas presentadas incurría en la consideración de oferta presuntamente anormal o desproporcionada; ambos licitadores han obtenido 15 puntos en los correspondientes "criterios de calidad", por lo que atendiendo a lo expuesto en el PCAP se aplica aquello referente al apartado "8.3. Si la valoración relativa a los criterios de calidad correspondientes al apartado 8B Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es igual o superior a 12 puntos, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas", "8.3.2.- Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición: Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

3.- ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Este informe ha sido elaborado por Carlos Borja Pozo Cervera como Asesor Técnico de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y por Aurora Gomera Martínez como Jefa del Servicio-Consejera Técnica de Educación para la Sostenibilidad de la



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA GOMERA MARTINEZ CARLOS BORJA POZO CERVERA	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLABP3CUXAZ85LR43T47VKR52J	PÁG. 1/5	



Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, designados como integrantes de la Comisión Técnica.

La valoración de los criterios mediante aplicación de fórmulas se ha efectuado sobre las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- **ALEGRÍA ACTIVITY S.L.**
- **SILMAN 97 S.L.U.**

Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el apartado “8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, “8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del Anexo I del PCAP, donde se especifican los criterios a considerar y la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que deben presentar las entidades licitadoras.

El resultado de la aplicación de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas consiste en la asignación de una determinada puntuación a cada una de las ofertas, puntuación que se eleva como propuesta para su consideración por parte de la mesa de contratación.

Los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas consisten en la “Proposición económica” y en los “Criterios de calidad”; tanto la “Proposición económica”, como los tres “Criterios de calidad”, que se consideran como mejoras ambientales en la ejecución del servicio, se valorarán de forma automática.

Puntuación máxima : 55 puntos

En este sentido hay que tener en cuenta que el PCAP, en el Anexo I Apartado 8.B, prevé que los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas serán los siguientes:

1) Proposición económica (hasta 40 PUNTOS)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros), que es de **586.045,76 €**, (IVA excluido).

Max= Puntuación máxima de la proposición económica, que es de **40 puntos**.

OMB= Oferta Más Baja (en euros), que es de **500.000 €**.

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

AURORA GOMERA MARTINEZ

06/03/2025

CARLOS BORJA POZO CERVERA

VERIFICACIÓN

Pk2jmLABP3CUXAZ85LR43T47VKR52J

PÁG. 2/5





Las ofertas económicas presentadas por las entidades licitantes y que han sido admitidas han sido las siguientes:

Entidad licitante:	Oferta económica de la empresa (Of):
ALEGRÍA ACTIVITY S.L.	538.830,00 €
SILMAN 97 S.L.U.	500.000,00 €

Así pues, aplicando la fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida se muestra lo siguiente:

Entidad licitante:	Oferta económica de la empresa:	Puntuación total en el apartado "1) Proposición económica":
ALEGRÍA ACTIVITY S.L.	538.830,00 €	21,95 puntos
SILMAN 97 S.L.U.	500.000,00 €	40 puntos

2) Criterios de calidad (hasta 15 PUNTOS)

Se definen los siguientes tres criterios de calidad que se consideran como mejoras ambientales en la ejecución del servicio y que se valorarán de forma automática según lo siguiente:

1. CRITERIO RELACIONADO CON EL VEHÍCULO ASIGNADO A LA UNIDAD MÓVIL:		Puntuación máxima 9 puntos
Se valorará que el vehículo asignado a la unidad móvil a la ejecución del contrato tenga menores emisiones de gases contaminantes según la clasificación de la Dirección General de Tráfico (DGT).		
0 puntos	Vehículo con Etiqueta B o sin distintivo.	
6 puntos	Vehículo con Etiqueta C o equivalente.	
9 puntos	Vehículo con etiqueta ECO, CERO EMISIONES o equivalente.	
Se acreditará con la presentación de la documentación correspondiente al vehículo asignado a la unidad móvil a la ejecución del contrato, que incluirá la documentación con la etiqueta de la DGT con la matrícula del vehículo asignado.		
2. CRITERIO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:		Puntuación máxima 3 puntos
Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria en la correcta gestión de los residuos que se generen en el desarrollo del servicio, en particular, con relación a la recogida selectiva de los residuos –y posible reutilización-, así como su correcta puesta a disposición a través de gestores autorizados.		
0 puntos	No se dispone de ninguna medida relacionada con la recogida selectiva de los residuos.	
3 puntos	Si se dispone de medidas relacionadas con la recogida selectiva de los residuos.	
Se acreditará con un compromiso responsable/jurado de implementar un plan con medidas relacionadas con la recogida selectiva de los residuos que se generen en la ejecución del servicio –y posible reutilización-, así como su correcta puesta a disposición a través de gestores autorizados.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA GOMERA MARTINEZ CARLOS BORJA POZO CERVERA	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLABP3CUXAZ85LR43T47VKR52J	PÁG. 3/5	



3. CRITERIO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES CON RELACIÓN A BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:		Puntuación máxima 3 puntos
Se valorará el compromiso de la entidad adjudicataria en elaborar unas instrucciones de trabajo que contengan buenas prácticas ambientales en el desarrollo del servicio -conocer los impactos ambientales de las diferentes actividades y como minimizarlos-; por ejemplo: reducción de consumos de energía -climatización eficiente de las salas- y agua, gestión de residuos, prácticas de desarrollo sostenible, etc.		
0 puntos	No se informa al trabajador de ninguna práctica ambiental positiva en el desarrollo del servicio.	
3 puntos	Compromiso de informar al trabajador de buenas prácticas ambientales en el desarrollo del servicio.	
Se acreditará con un compromiso responsable/jurado de implementar unas instrucciones de trabajo que contengan buenas prácticas ambientales en el desarrollo del servicio, así como informar de las mismas a cada uno de los trabajadores. Y deberá quedar constancia de la información al trabajador.		

Así pues, aplicando la fórmula para la obtención de la puntuación de los tres criterios de calidad se muestra lo siguiente:

Entidad licitante:	1. CRITERIO RELACIONADO CON LA FLOTA DE VEHÍCULOS:	2. CRITERIO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:	3. CRITERIO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES CON RELACIÓN A BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:	Puntuación total en el apartado "2) Criterios de calidad":
ALEGRÍA ACTIVITY S.L.	9 puntos	3 puntos	3 puntos	15 puntos
SILMAN 97 S.L.U.	9 puntos	3 puntos	3 puntos	15 puntos

3) PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado "8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas":

Entidad licitante:	Puntuación total en el apartado "1) Proposición económica":	Puntuación total en el apartado "2) Criterios de calidad":	PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado "8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas":
ALEGRÍA ACTIVITY S.L.	21,95 puntos	15 puntos	36,95 puntos
SILMAN 97 S.L.U.	40 puntos	15 puntos	55 puntos

Finalmente, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, de conformidad con las especificaciones del apartado 8 del Anexo I del PCAP es la siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA GOMERA MARTINEZ	06/03/2025	
	CARLOS BORJA POZO CERVERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLABP3CUXAZ85LR43T47VKR52J	PÁG. 4/5	



Entidad licitante:	PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado "8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor":	PUNTUACIÓN TOTAL en el apartado "8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas":	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL:
SILMAN 97 S.L.U.	27 puntos	55 puntos	82 puntos
ALEGRÍA ACTIVITY S.L.	41,375 puntos	36,95 puntos	78,325 puntos

4.- CONCLUSIÓN

La puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, de conformidad con las especificaciones del apartado 8 del Anexo I del PCAP es la siguiente:

- **SILMAN 97 S.L.U.** obtiene una puntuación total final de **82 puntos**.
- **ALEGRÍA ACTIVITY S.L.** obtiene una puntuación total final de **78,325 puntos**.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Borja Pozo Cervera

Aurora Gomera Martínez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA GOMERA MARTINEZ	06/03/2025	
	CARLOS BORJA POZO CERVERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLABP3CUXAZ85LR43T47VKR52J	PÁG. 5/5	